

CORDOBA, **10 JUL 2017**

VISTO:

-La nota presentada por el Sr. Profesor Encargado de la 2ª cátedra de Ginecología del HUMyN, Prof. Dr. Otilio D. Rosato, elevando propuesta de designaciones interinas;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de Secretaría Académica a fs.3;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 22-6-2017;

Por ello


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Sr. Dr. Remo Miguel A. BERGOGLIO (Leg.27451) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Otilio Rosato, en la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-7-2017 al 31-3-2018 o antes si el Dr. Rosato se reintegrase. Asimismo se le otorga licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al Sr. Dr. Juan Carlos CLAVIJO (Leg.30644) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Remo M. A. Bergoglio, en la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-7-2017 al 31-3-2018 o antes si el Dr. Bergoglio se reintegrase. Asimismo se le otorga licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la Sra. Méd. Karina Andrea MAERO BAEZ (Leg.53087) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Juan C. Clavijo, en la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-7-2017 al 31-3-2018 o antes si el Dr. Clavijo se reintegrase.


Prof. Dr. **ROGELIO D. PIZZI**
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1059


ARTICULO 4°: Los Sres Remo M. A. Bergoglio, Juan C. Clavijo y Karina A. Maero Baez deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 5°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIDOS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

1059